

Diez y seis maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Se escusado la Comisión del Ayuntamiento, en el que dize es Administrador de los Ramos de las Alcazalas de viento, Carbon, y de los quatro unos por ciento de la feria, y que se le ha nombrado por Comisario para Empleados en los Terreros de los Partidos de Roblan, Aimonada, y Calaveras cuyo encargo no puede asistir por la precisa ocupacion de atender á la recaudacion de dichos Ramos; Y no haverle conredido S. M. el Sr. D. Fr. Xp. por necesitar su Persona para que le suministre noticias y razones en el presente tiempo, segun lo acredita con un papel de este, y replica á dho. Sr. Intend. de le liberte de esta Comisión, como se marca que contiene el que se leyo á la letra; Y la Ciudad havienlo oido y confesado; Teniendo presente que por estar Empleados dho. Sr. Jurado en el R. servicio está resuelto se le abonen Casillas y funciones de Iglesia = Acuerda se le excuse de dha. Comisión en atencion á ser el presente su Persona en el dia para la mejor Administracion de las Rentas de su cargo; Y que los Cav. Comisarios del Ayuntamiento repartan la expresada Partidos entre los Cav. Capitulares que corresponden segun el turno; Y lo ejecuten con toda brevedad para que no resulte retardacion en esta importante diligenzia.

Sobre el modo y forma de hacer la Crecala para los Militares de Milicia y de algunas Partidos de su Jurisdiccion, á donde es preciso para á Compadronar sus hijos y que hay otros de crianza mero en los quales por uno y otro motivo, es indispensable gastar